

Señores (as):

Juzgado Primero (01) Laboral de Duitama - Boyacá.

jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: Declarativo
DEMANDANTE: Hames Ricardo Zapata Zabala y otros.
DEMANDADO: Ingecolmaq S.A.S - Acerías Paz del Rio S.A. y otros.
EXPEDIENTE: 152383105001-2024-00117-00
ASUNTO: Sustitución de poder y correo de contacto.

Rafael Alberto Ariza Vesga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.952.462 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 112.914 del C.S. de la J., actuando como apoderado judicial de **Compañía Mundial de Seguros S.A.** y de **Axa Colpatría Seguros S.A.** por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero poder especial al abogado **Juan Diego Bautista Bautista** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.460.055 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 287.158 del C.S. de la J. para que en adelante ejerza la defensa de la referida aseguradora y cuente con todas las facultades a mí otorgadas, en especial las de conciliar, tramitar, transigir, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, y en general las del art. 70 del C.P.C. y 77 del C.G.P., con miras a la representación efectiva de mi poderdante en el proceso de la referencia.

Ruego en consecuencia al Despacho reconocerle personería al Dr. Bautista Bautista en los términos de la presente sustitución.

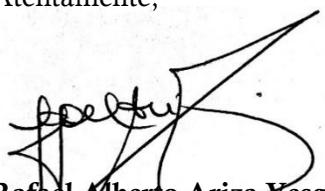
El apoderado sustituto dispone de los correos electrónicos:

- jdbautista@arizaygomez.com

Adicionalmente, en caso de cualquier solicitud que se requiera o para facilitar la conexión técnica a la plataforma, me permito informar que el apoderado sustituto puede ser contactado al celular 3241433090.

En consecuencia, comedidamente solicito se remita a dichos correos electrónicos el instructivo para realizar la conexión a la audiencia virtual, así como que se otorguen las autorizaciones correspondientes para la efectiva conexión.

Atentamente,



Rafael Alberto Ariza Vesga
C.C. No 79.952.462 de Bogotá.
T.P. No 112.914 del C.S.J.

Acepto la sustitución,



Juan Diego Bautista Bautista.
C.C. No 1.018.460.055 de Bogotá.
T.P. No 287.158 del C.S. de la J

RE: SUSTITUCION DE PODER / RAD. 2024-117 /HAMES RICARDO ZAPATA ZABALA VS AXA COLPATRIA SEGUROS –INGECOLMA

Desde Juzgado 01 Laboral Circuito - Boyacá - Duitama <jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 2025-02-28 17:17

Para Juan Diego Bautista Bautista <jdbautista@arizaygomez.com>

Cordial saludo.

Acuso recibido al archivo adjunto, el cual se agregará al expediente respectivo.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Boyacá-Casanare

Sandra Liliana Flechas Suárez
Secretaria.

JUZGADO LABORAL CIRCUITO DE DUITAMA
CARRERA 15 # 14-23 PALACIO DE JUSTICIA,
Oficina 101

De: Juan Diego Bautista Bautista <jdbautista@arizaygomez.com>

Enviado: viernes, 28 de febrero de 2025 17:04

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Boyacá - Duitama <jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SUSTITUCION DE PODER / RAD. 2024-117 /HAMES RICARDO ZAPATA ZABALA VS AXA COLPATRIA SEGUROS –INGECOLMA

Señores (as):

Juzgado Primero (01) Laboral de Duitama - Boyacá.

jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: Declarativo
DEMANDANTE: Hames Ricardo Zapata Zabala y otros.
DEMANDADO: Ingecolmaq S.A.S - Acerías Paz del Río S.A. y otros.
EXPEDIENTE: 152383105001-2024-00117-00
ASUNTO: Sustitución de poder y correo de contacto.

Rafael Alberto Ariza Vesga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.952.462 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 112.914 del C.S. de la J., actuando como apoderado judicial de **Compañía Mundial de Seguros S.A.** y de **Axa Colpatria Seguros S.A.** de manera atenta comparto adjunto sustitución de poder.

Cordialmente,

Rafael Alberto Ariza Vesga.

Socio Director.

Ariza y Gómez Abogados S.A.S.

Carrera 13 # 29 - 41 Oficina 240

Bogotá D.C. / Colombia

Teléfono: (1) 3185864291 / 3142745635

rafaelariza@arizaygomez.com

